



DECRETO N° 85.

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2019

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; El Ordinario N°2.264 de fecha 28 de diciembre de 2018, Dirección de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 850 de fecha 10 de mayo de 2017; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 850 de fecha 10 de Mayo de 2017, en donde declara exenta de cobro de la tarifa de aseo domiciliario por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2018, a las 86 personas individualizadas, en los siguientes términos:

Donde dice:

20	Chamorro Villalobos Miriam	1617-80	40%
----	----------------------------	---------	-----

Debe decir:

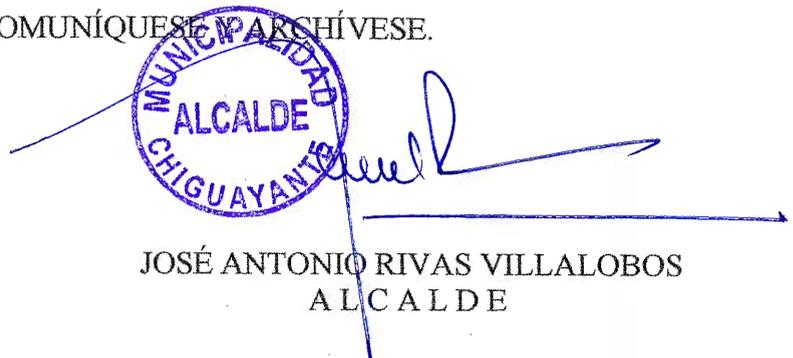
20	Chamorro Villalobos Miriam	2966-0007	40%
----	----------------------------	-----------	-----

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



ARV/LTS/SSV/JCHC/mpr.
 Distribución:
 Interesado
 Secretaría Municipal
 Rentas y Patentes Municipales
 Dirección Jurídica (formato digital)
 Dirección de Control (formato digital)
 Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)